ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 106/2018

AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 106/2018"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL" CORRESPONDIENTE AL LOTE N°2"

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRIA VILLASBOA,** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **BETA INGENIERÍA,** con **CIC N° 369747** y **RUC N° 369747-9,** domiciliado en las calles Cap. Caballero N° 1478 de la ciudad de Caacupé, en adelante, el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE, acuerdan celebrar la presente "**ADENDA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------

Las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del contrato N°106/2018 y su comunicación a la DNCP, el contratista ha solicitado la ampliación de las obras, dicho pedido obedece a que en los lugares nos encontramos con la necesidad de ampliar estos trabajos para tener una buena terminación, garantizando de esta manera la durabilidad de los mismos. ----------

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su máxima autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N°106/2018; conforme se detalla en las cláusulas posteriores. --------

CLAUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O COMPUTOS METRICOS ADICIONALES. ------

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establecen la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación, se detallan los mismos: ----------

Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad	Precios	
				Precio unitario	Precio Total
Caacupé – Barrio Loma					
Trabajos Complementarios					
Canaleta a cielo abierto, can pared de muro de piedra bruta y base de hormigón					
1	Replanteo y Marcación	Ml	116	2.970	344.520
2	Excavación para muro de piedra bruta colocada	M3	113,5	49.500	5.618.250
3	Muro de piedra bruta colocada	M3	59,5	410.850	24.445.575
4	Canaleta de H° (fondo base)	M3	5,1	2.128.500	10.855.350
5	Limpieza final	Gl	1	1.000.000	1.000.000

Beta INGENIERIA

Puntillón de hormigón armado					
6	Marcación y replanteo de obra	Gl	1	500.000	500.000
7	Excavación para muro de piedra bruta colocada	M3	15	49.500	742.500
8	Muro de piedra bruta para apoyo de HºAº	M3	12	410.850	4.930.200
9	Losa de HºAº - esp: 15cm	M3	2,1	2.128.500	4.469.850
10	Canaleta de Hº (fondo base)	M3	0,5	2.128.500	1.064.250
11	Relleno y compactación con ripio	M3	7	40.950	284.130
SUBTOTAL GRAL.					**54.254.625**
Ítem	**Descripción**	**Unid. de Medida**	**Cantidad**	**Precios**	
				Precio unitario	**Precio Total**
Eusebio Ayala – Calle Cipriano Martínez					
Trabajos Adicionales					
1	Levantamiento planímetro	M2	560	2.970	1.663.200
2	Nivelación y compactación	M2	560	8.600	4.816.000
3	Elaboración de cordones de HºAº	Ml	140	19.305	2.702.700
4	Colocación de cordones de HºAº	Ml	140	4.950	693.000
5	Colchón de arena lavada – h= 25cm	M3	140	32.200	4.508.000
6	Piedra bruta	M3	100	81.180	8.118.000
7	Colocación de piedra bruta (MDO)	M2	670	11.880	7.959.600
8	Compactación de empedrado con triturada 6ta.	M2	670	5.000	3.350.000
9	Relleno de recostadero de cordón	M3	21	35.000	735.000
Subtotal					**34.545.500**
Trabajos Complementarios					
1	Limpieza final	gl	1	560.000	560.000

Subtotal					**560.000**
SUBTOTAL GRAL.					**35.105.500**
Ítem	**Descripción**	**Unid. de Medida**	**Cantidad**	**Precios**	
				Precio unitario	**Precio Total**
Eusebio Ayala – Barrio San Blás					
Trabajos Adicionales					
1	Levantamiento planímetro	M2	200	2.970	594.000
2	Nivelación y compactación	M2	200	8.600	1.720.000
3	Elaboración de cordones de HºAº	Ml	50	19.306	965.250
4	Colocación de cordones de HºAº	Ml	50	4.950	247.500
5	Colchón de arena lavada – h= 25cm	M3	40	32.200	1.288.000
6	Piedra bruta	M3	36	81.180	2.922.480
7	Colocación de piedra bruta (MDO)	M2	36	11.880	427.680
8	Compactación de empedrado con triturada 6ta.	M2	200	5.000	1.000.000
9	Relleno de recostadero de cordón	M3	7,5	40.590	304.425
Canaleta a cielo abierto, con pared de muro de piedra bruta y base de hormigón					
10	Replanteo y marcación	Ml	50	2.970	148.500
11	Canaleta de Hº (fondo base)	M3	2,4	2.128.500	5.108.400
Subtotal					**14.726.235**
Trabajos Complementarios					
1	Excavación para muro PBC	M3	49	49.500	2.425.500
2	Muro de piedra bruta	M3	14	410.850	5.751.900
3	Limpieza final	gl	1	450.000	450.000
Subtotal					**8.627.400**
SUBTOTAL GRAL.					**23.353.635**

Monto total de la ampliación Gs. 112.713.760 (Ciento doce millones setecientos trece mil setecientos sesenta)

CLAUSULA TERCERA: PERIODO DE CONSTRUCCION: ----------

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR I. BENITEZ

El periodo de construcción será de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

CLAUSULA CUARTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS POLIZAS. ----

La contratista deberá presentar una **AMPLIACIÓN** de la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación. De conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLAUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

CLAUSULA SEXTA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 28 días del mes de junio del año 2019. ----------

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

ING. OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZÁLEZ
RUC N° 369747-9 – CI N° 369747
LA CONTRATISTA

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242250 - Caacupé